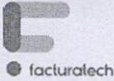
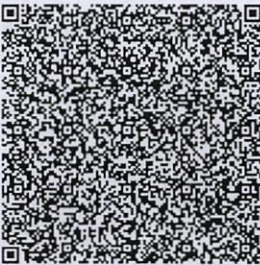


11	10	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO RUTA 10 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$647.899,22		0,00	\$9.718.488,30
12	10A	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO RUTA 10A DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$647.899,22		0,00	\$9.718.488,30
13	10B	PLANADAS / I.E SEDE EL LUCERO RUTA 10B DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$647.899,22		0,00	\$9.718.488,30
14	11	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE RUTA 11 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$660.603,12		0,00	\$9.909.046,80
15	11A	PLANADAS - LUCERO / I.E SEDE EL DIAMANTE	WSD	15,00	\$660.603,12		0,00	\$9.909.046,80
16	12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO RUTA 12 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$419.229,00		0,00	\$6.288.435,00
17	13	PLAYON - I.E SEDE DIAMANTE RUTA 13 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$741.061,20		0,00	\$11.115.918,00
18	14	PORVENIR RIO - I.E SEDE EL DIAMANTE RUTA 14 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$660.603,12		0,00	\$9.909.046,80
19	15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E COMPARTIR	WSD	15,00	\$421.581,34		0,00	\$6.323.720,10
20	16	PUESTES - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E ANTONIO NARIÑO RUTA 16 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$561.795,00		0,00	\$8.426.925,00
21	17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E LA MERCED - I.E JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA RUTA 17 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$486.889,00		0,00	\$7.303.335,00
22	18	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUESTES RUTA 18 DEL 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025	WSD	15,00	\$357.121,00		0,00	\$5.356.815,00
23	19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E SEDE LOS PUESTES	WSD	15,00	\$357.121,00		0,00	\$5.356.815,00
24	132	OCASIONAL - SALIDAS PEDAGOGICAS	WSD	1,00	\$18.789.265,90		0,00	\$18.789.265,90

Notas: CONCEPTO SERVICIOS DE RUTA ESCOLAR SEGUN ORDEN DE COMPRA N°134204 -LA UNIDAD DE MEDIDA WSD ESTANDAR-SERVICIOS CORRESPONDE A LOS RECORRIDOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. SON: (doscientos millones doscientos diez mil doscientos un pesos noventa y cinco centavos) CUFE: 7808e0b84a2188508e9ae1fdb55d0a2290b4253bd94fcad04ac71c7c09fb2d927707027e3cf9ef39a11cad41352911db	Subtotal:	\$200.210.201,95
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$200.210.201,95

Firma Digital: rRT+NZIHEKH3wXdl4iazhUg6Wo19fjKkVZyBN1pWCsgVPgLJq/rG++KxNXRASbAJ
UjKWK5nV9gXHMAIVM6pOyzVUulxGEPXw0E4IXsmfmHTld5z3b
CEWY0Vuc3N7Ld0 rXhQSV/97I6SySeSXoC/7hZAxpA6FOdSgkrDXf3oJvYQsW7ZQJXf0A9BwFH644 DJ96Yyiv7QfGYd0ovLy+NC2S5qjuilvz
Hc8HwIk/Q9vqV9JW4HXsDbIW+e2b ihhK8DzmPfuEiCsLx+ubNzokMh4xc4ybOWPAGAOQ+ThG2/QzgMQePd8h4JcgCHqe rRAZ4px6NKJ0jshkYv0
qA==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764079532705



(415)7707212489984(8020) 001876407953270 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 6 7 6 3 1 5

4

11. Razón social

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

TV 71 BIS 75 B 17

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres TORRES CHACON FULVIO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79452891

1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNION TEMPORAL ANDINO 2022

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 4 - 0 9 - 1 4 / 1 5 : 5 5 : 2 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764079532705



(415)7707212489984(8020) 001876407953270 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV
9 0 1 6 7 6 3 1 5 4

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	UNION TEMPORAL ANDINO 2022 TV 71 BIS 75 B 17							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	101	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

INFORME LEGALIZACION DE FACTURACION

VIGENCIA 2025

PERIODO DE FACTURACION 28 ENERO AL 17 FEBRERO 2025

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

ORDEN DE COMPRA	134204
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA
NIT	899999342
JUSTIFICACION	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO
FECHA INICIO	4/10/24
FECHA VENCIMIENTO	31/12/24
VALOR INICIAL	588.036.963,59

Acta de reinicio Orden de Compra No. 134204	
Fecha de la presente Acta:	28 de enero de 2025
Secretaria Supervisora:	Secretaria de Educación
Naturaleza:	Orden de compra

1. Información general del contrato

Comprador	Municipio de Mosquera - N.I.T. 899.999.342-3
Proveedor	Unión Temporal Andino 2022
N.I.T./C.C.	901676315-4
Dirección:	Transversal 71 Bis No. 75b-17
Representado por:	Fulvio Torres Chacón
Identificación:	C.C. No. 79.452891 expedida en Bogotá D.C.
Objeto	Prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio
Plazo de ejecución inicial	2 meses y 27 días
Valor	Ochocientos ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos M/Cte. (\$882.055.445,09)
Instrumento de Agregación de Demanda	Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCE-144-2023
Proyecto:	Fortalecimiento del acceso, cobertura, permanencia y calidad para la educación inicial, básica y media que conecte con las instituciones educativas oficiales del municipio Mosquera
Banco de Proyectos No:	2024254730063 - implementación educación es el futuro Mosquera Cundinamarca
Nombre de Supervisor/Interventor:	Angelica Bosde Montagut
Fecha de inicio de la orden	4 de octubre de 2024
Fecha de vencimiento	10 de febrero de 2025

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código: F-GJC-55
	SOLICITUD DE PRÓRROGA	Fecha: 07/01/2020
		Página: 1 de 2
		Versión: 2

Modificación No. 3 a la Orden de Compra No. 134204	
Fecha de elaboración	7 de febrero de 2025
Naturaleza:	Orden de compra

1. Información general del contrato

Comprador	Municipio de Mosquera - N.I.T. 899.999.342-3
Proveedor	Unión Temporal Andino 2022
Objeto	Prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio
Plazo de ejecución inicial	2 meses y 27 días
Valor inicial	Quinientos ochenta y ocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (\$588.036.963,59) M/Cte
Valor Adición No. 01	Doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$294.018.481,50) M/Cte
Valor total	Ochocientos ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con nueve centavos (\$882.055.445,09) M/Cte
Instrumento de Agregación de Demanda	Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCE-144-2023
Fecha de inicio de la orden	4 de octubre de 2024
Fecha de vencimiento inicial	31 de diciembre de 2024
Suspensiones	Si - 41 días calendario
Fecha de suspensión	19 de diciembre de 2024
Fecha de reinicio	28 de enero de 2025
Fecha de terminación final	10 de febrero de 2025

2. Causas que originan la prórroga

Descripción	El 4 de octubre de 2024, el municipio de Mosquera y la Unión Temporal Andino 2022 suscribieron la Orden de Compra No. 134204 cuyo objeto es la "Prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio", por medio del Acuerdo Marco de Precios para el servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, CCE-144-2023.
	El valor inicial de la Orden de Compra No. 134204 es de quinientos ochenta y ocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos (\$588.036.963,59) M/Cte y su fecha de vencimiento era inicialmente el 31 de diciembre de 2024.
	El 22 de noviembre de 2024, el municipio de Mosquera adicionó la orden de Compra No. 134204 por un valor de doscientos noventa y cuatro millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 294.018.481,50) M/Cte.
	El transporte y los servicios pedagógicos están destinados a la prestación del servicio esencial de educación de las instituciones oficiales del municipio de Mosquera en condiciones dignas y de calidad. Es decir, es obligatoria la disponibilidad de los servicios contratados para las jornadas académicas y que los 825 estudiantes beneficiarios con la orden de compra cuenten con transporte para las sedes de las instituciones educativas.
	Que, el valor total de la orden de compra es la suma de ochocientos ochenta y dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con nueve centavos (\$882.055.445,09) M/Cte.
	Que, el 19 de diciembre de 2024, las partes que suscribieron la Orden de Compra No. 134204 suspendieron su ejecución, a efectos de evitar su ejecución en la época de

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

ALCALDIA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-65
	SOLICITUD DE PRÓRROGA	Fecha:	07/01/2020
		Página:	2 de 2
		Versión:	2
vacaciones y evitar su terminación con el fin de que en el siguiente año escolar se garantice, desde el primer día de clases, la prestación de los servicios de transporte. Por esa razón las partes suspendieron la Orden de Compra No. 134204 hasta el 28 de enero de 2025. Así las cosas, el plazo de ejecución termina el 10 de febrero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra. Con la presente modificación, las partes prorroga por cinco (05) días hábiles el término de ejecución, es decir, hasta el 17 de febrero de 2025. Lo anterior, debido a que está en curso el nuevo evento de cotización con el No. 184755, que tiene como objeto garantizar el transporte de los estudiantes en lo que resta del año. Además, las partes verificaron que con el presupuesto actual se tiene la disponibilidad de cubrir los gastos que implican ampliar la prestación del servicio en cinco días hábiles. Que la presente modificación no genera erogación adicional para las partes. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Modificación No. 3 a la Orden de Compra No. 134204, de conformidad con las siguientes cláusulas: Cláusula Primera. Prórroga. Modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 134204, el cual quedara así: El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 134204 será hasta el diecisiete (17) de febrero o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra. Cláusula Segunda. Vigencia de las estipulaciones. Las demás cláusulas del Contrato de la Orden de Compra No. 134204 no modificadas con el presente documento continúan vigentes. Cláusula Tercera. Perfeccionamiento. La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La autenticación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.			
Tiempo de prórroga:		Cinco (05) días hábiles	
Fecha de terminación de acuerdo a la presente prórroga:		Diecisiete (17) de febrero de 2025	

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá poner a disposición del Municipio el número de rutas necesarias para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en estos pliegos.

A continuación, se relacionan las rutas de las cuales se presta el servicio de transporte escolar

RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024	TIPOLOGIA OPERADA	OC 134204-2024
1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUS	579.673.51
2	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUSETA	430.709.50
3	CHARQUITO - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	BUS	430.709.50
4	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	BUSETA	430.709.50
4A	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	MICROBUS	393.256.50
5	LUCERO / DIAMANTE - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUS	517.565.63
6	PARCELAS - I.E. COMPARTIR	MICROBUS	524.036.25
7	PARCELAS - I.E. SEDE LOS PUENTES	BUSETA	434.756.00
8	PENCAL - I.E. SEDE LOS PUENTES	MICROBUS	524.036.25
9	PLANADAS / I.E. SEDE LA AMISTAD	BUS	558.971.87
10	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10A	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10B	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
11	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
11A	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	419.229.00
13	PLAYON - I.E. SEDE DIAMANTE	BUSETA	741.061.20
14	PORVENIR RIO - I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E. COMPARTIR	BUS	421.581.34
16	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUSETA	561.795.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	VAN	486.889.00
18	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	357.121.00
19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. SEDE LOS PUENTES	VAN	357.121.00
			12.094.729.07

SERVICIOS OCASIONALES

SERVICIOS OCASIONALES			
RUTA	NUMERO DE DIAS	VALOR RUTA	TOTAL
SERVICIOS ESPECIALES	8	\$ 601.318,23	\$ 4.810.545,84
16	11	\$ 561.795,00	\$ 6.179.745,00
3	1	\$ 430.709,50	\$ 430.709,50
16 A	12	\$ 614.022,13	\$ 7.368.265,56
TOTAL			\$ 18.789.265,90

2. Los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes, en especial con el artículo 3 el cual Modifica el artículo 2.2.1.6.2.2 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte.

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

Se adjunta en Drive la respectiva documentación de cada vehículo que realiza las rutas escolares.

3. Los recorridos deberán realizarse en la forma relacionada en las especificaciones, en dos (2) recorridos diarios a) uno en la mañana o tarde para llevar los estudiantes a las Instituciones b) al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso. En todo caso el contratista será responsable de transportar a los alumnos con el tiempo adecuado para el puntual cumplimiento de su labor escolar.

4. Los vehículos solamente transportaran a los estudiantes beneficiarios que se relacionan en los listados entregados al contratista.

Se transportan de acuerdo al listado entregado por la secretaria de Mosquera.

5. El contratista deberá contar con un vehículo con plataforma para transportar personas en condición de discapacidad motriz

6. Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán portar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 8 Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte.

Se adjunta en el Drive los FUEC de los vehículos que prestan el servicio de transporte.

7. Los automotores destinados a la ejecución del objeto contractual cumplirán con lo ordenado por el Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte en relación con los modelos a utilizar.

8. Los vehículos destinados a la ejecución del objeto contractual cumplirán deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.

Se adjunta documento de revisión técnico-mecánica de los vehículos que prestan la operación.

9. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.

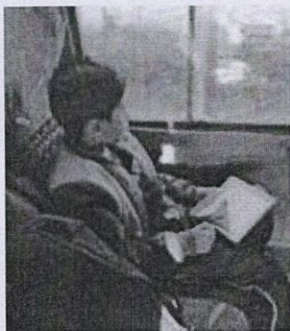
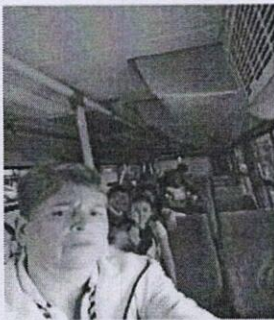
UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

10. Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.

Se adjunta evidencia fotográfica correspondiente al periodo de facturación del 28 de enero al 17 de febrero de 2025 del servicio prestado en las diferentes rutas con adulto acompañante

RUTA No. 01



Ruta No 04



**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

RUTA No. 9



RUTA No. 5



TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

RUTA No. 7



- a. Llevar de manera organizada, veraz y actualizada las correspondientes planillas de control de prestación del servicio. El municipio solamente pagará el valor correspondiente por ruta según presentación de las planillas de control por parte del contratista.
- b. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.

Las empresas integrantes de la unión temporal cuentan con el personal capacitado para el transporte con seguridad de los usuarios

c. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.

d. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal suerte que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.

e. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4

f. El Municipio podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.

g. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

h. Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente, deberán portar licencia de conducción vigente y pertinente para la conducción de vehículos de servicio público, examen psicométrico, capacitación adecuada y deberá prestar el servicio en condiciones satisfactorias.

Se adjunta documentación que soporta este punto.

i. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

j. Los vehículos para prestar el servicio de transporte a los estudiantes del municipio deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado que dispone la normativa en la materia, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.

k. Todos los vehículos a utilizarse en la prestación del servicio de transporte deben tener un medio de comunicación (radio o celular). El oferente debe anexar listado con los números de las líneas asignadas o por asignar a cada vehículo.

l. Todos los vehículos deberán portar la identificación con el nombre, el número y la institución de la ruta asignada. Esta identificación deberá portarse durante todos los recorridos.

m. Cada uno de los vehículos proporcionados para la prestación del servicio debe contar con monitor

n. El contratista deberá contar con los protocolos para la presentación del servicio de transporte y mantenimiento de la sana convivencia dentro de los vehículos durante los recorridos. Estos protocolos deberán presentarse ante la entidad contratante, quien al revisarlos podrá efectuar modificaciones u observaciones que estime pertinentes. De igual manera será obligación del contratista socializar por cualquier medio idóneo dichos protocolos con los estudiantes usuarios del transporte y los padres de familia.

o. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas adicionales de los requisitos ponderables ofertadas.

Observación Ingrese al siguiente Link para consultar la documentación anexa correspondiente a la operación de transporte facturada en el periodo desde el 28 de enero de 2025 al 17 de Febrero de 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1NfjvX_DWC8o4FMEuqHnL9K-ju8isZD8?usp=drive_link

**TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

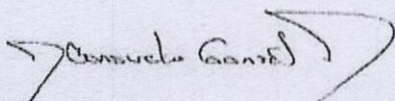
NIT: 901.676.315-4

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de Febrero de 2025



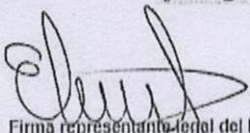
Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón social del integrante: VIACOLTUR SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON
Documento de Identidad: 79.452.891
NIT: 800.177.674-6
Dirección física y Teléfono: TV 71 BIS Nº 75B-17
Correo Principal: gerencia@viacoltur.com



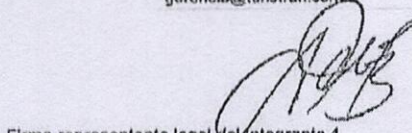
Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: CARS TURISMO SAS
Participación (%) 20%
Representante Legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 51.673.114
NIT: 830.092.628-1
Dirección física y Teléfono: AV. CRA 68 No. 67C-08
Correo Principal: gerente@carsturismo.com



Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante: TURISTRAN SAS
Participación (%) 20%
Representante Legal: LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 52.031.909
NIT: 800.112.024-1
Dirección física y Teléfono: CRA 71B No. 79ª-48
Correo Principal: gerencia@turistran.com



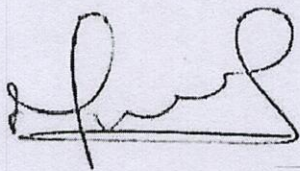
Firma representante legal del Integrante 4

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS ESCOTUR SA
Participación (%) 20%
Representante Legal: ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ
Documento de Identidad: 19.118.110
NIT: 860.058.344-9
Dirección física y Teléfono: CRA 24 No. 53C-28
Correo Principal: gerente@lineasescotur.com

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

NIT: 901.676.315-4



Firma representante legal del Integrante 5

Nombre/Razón Social del Integrante:	LINEAS METROEXPRESS SAS
Participación (%)	20%
Representante Legal:	MILTON CASTRO MILLARES
Documento de Identidad:	79.746.257
NIT:	830.083.670-1
Dirección física y Teléfono:	CALLE 71ª No. 70B-44
Correo Principal:	lmetroexpress@yahoo.com

TV 71 BIS 75 B 17 BARRIO BONANZA – TEL: 5405546 -
CEL: 3203860521 – CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@VIACOLTUR.COM

Carturismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

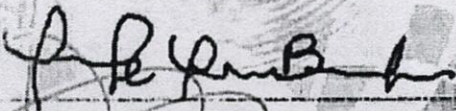
NUMERO **52.538.419**

GARCIA BARAHONA

APELLIDOS

YAMILE STELLA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

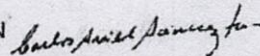
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00546250-F-0052538419-20140214

0037210910A 1

1142735729

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.EDU
LIBRARY@CHICAGO.EDU

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



1 5 3 6 7 F 8 E 9 1 E E E

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Sandra Milena Barrios Pulido
DIRECTOR GENERAL

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

10



UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

173216-T

**YAMILE STELLA
GARCIA BARAHONA
C.C. 52538419**

**RESOLUCION INSCRIPCION 385
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**



FECHA 22/11/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

184700

FIRMA DEL TITULAR

101146

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





Escoto

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.467.599

NUMERO
BAUTISTA QUIROGA

APELLIDOS
RAUL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 0+ M
ESTATURA Q S RH SEXO
26-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SANCHEZ



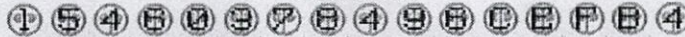
A-1500130-70162573-M-0079467599-20070730 0021507209H 01 249927786

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



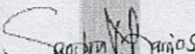
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público RAUL BAUTISTA QUIROGA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79467599 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 89117-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



1992-1993

Annual Report

Department of Education

Office of the Superintendent of Schools

100 North Main Street

Springfield, MA 01103

1992-1993

Report of the Superintendent of Schools to the Board of Education

for the year ending June 30, 1993

Submitted to the Board of Education at its meeting on July 1, 1993

Prepared by the Superintendent of Schools

1992-1993

Report of the Superintendent of Schools to the Board of Education

for the year ending June 30, 1993

Submitted to the Board of Education at its meeting on July 1, 1993

Prepared by the Superintendent of Schools

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

89117-T

**RAUL
BAUTISTA QUIROGA**
C.C. 70467599

RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO





PRESENTE 00442

EL DE LOS SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR 007522

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores



He'ta exp'ed

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.411.577**

MATIZ MONROY
APELLIDOS

MONICA MARCELA
NOMBRES



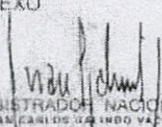


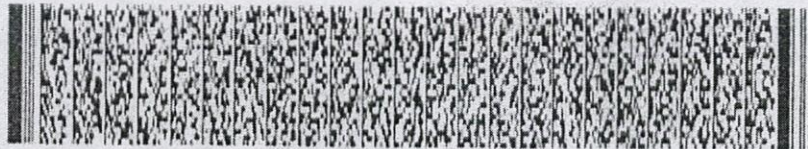

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1989**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARIBAY VACHA



P-1500112-47160891-F-1015411577-20070705 0032107186B 02 238479872

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4422200E22HE753

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

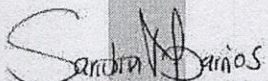
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA MARCELA MATIZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015411577 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224376-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNION
ASOCIACIONES
DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

224376-T

**MONICA MARCELA
MATIZ MONROY**
C.C. 1016411677
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/01/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228066 242473

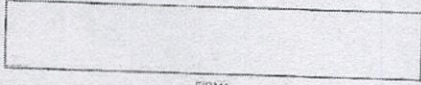
Unión de Contadores S.A. 11904-9117

UNION
ASOCIACIONES
DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolvérlo a la VAE - Junta Central de Contadores o la Calle 90 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA

Viacolby y Toristran

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.406.129

MORA RIOS
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C Mora R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelugo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

0286104363C 02 180638334

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
146984-T
DIANA CAROLINA
MORA RIOS
C.C. 1018406129
RESOLUCION INSCRIPCION 50 **FECHA 11/02/2010**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE **LEONARDO SANCHEZ G.**
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **157913**




FIRMA DEL TITULAR **71442**
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.

 LOGOCD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

305052906LP4626E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

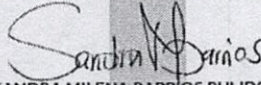
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA MORA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

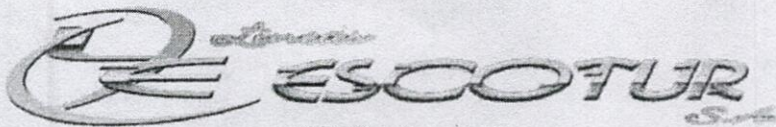
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



NIT. 860.058.344 - 9

OPERACIÓN NACIONAL - RESOLUCIÓN No. 042 DE FEB. 2/78
RESOLUCIÓN 137 DE FEB. 21 / 18 DEL MINTRANSPORTE

Carrera 24 No. 63C - 28 Piso 6
PBX: 314 56 51
Tels: 314 56 52
249 10 59
info@lineasescotur.com
www.lineasescotur.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA
LINEAS ESCOTUR S.A.**

Yo RAUL BAUTISTA QUIROGA, en calidad de revisor fiscal de LINEAS ESCOTUR S.A. identificado con Nit. 860.058.344-9, certifico que la citada empresa cumple con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de riesgo laborales, salud, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con todos los empleados vinculados a esta sociedad, en cumplimiento de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo la presente certificación en bogota D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2025.

RAUL BAUTISTA QUIROGA
REVISOR FISCAL
CC. 79.467.599 DE BOGOTA
T.P. 89117-T



**VIGILADO
SuperTransporte**

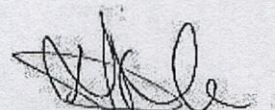
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003- PROponente PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA CAROLINA.MORA RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.018.406.129**, en mi condición de revisor fiscal de **TURISTRAN S.A.S** identificada con Nit. 800.112.027-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Lo anterior en cumplimiento de las dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

TURISTRAN
TURISMO Y TRANSPORTE NACIONAL

Expedida en Bogotá, a los 19 días del mes de febrero de 2025.



DIANA CAROLINA MORA RIOS
REVISOR FISCAL
CC 1.018.406.129
TP 146984-T

 Transversal 71 Bis No. 75B-17 Bogotá, D.C Colombia

 320 386 3904 - 320 386 0521

 PBX (601) 694 05 66

 gerencia@turistran.com / servicioalcliente@turistran.com

 www.turistran.com

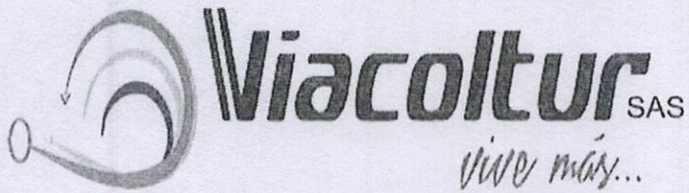


DECLARATION OF CHAIRMAN OF THE BOARD OF DIRECTORS

I, the undersigned, Chairman of the Board of Directors of the Corporation, do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the minutes of the meeting of the Board of Directors of the Corporation, held on the 1st day of January, 1911, at New York, New York, and that the same have been read and approved by the Board of Directors of the Corporation.

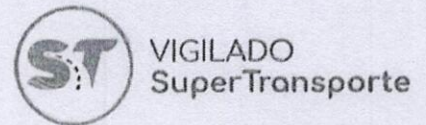
In testimony whereof, I have hereunto set my hand and the seal of the Corporation, at New York, New York, this 1st day of January, 1911.

CHAS. J. BROWN, Chairman of the Board of Directors



EMPRESA ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE EMPRESARIAL,
TURÍSTICO Y ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

NIT. 800.177.674-6



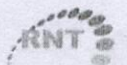
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –
PROPONENTE PERSONA JURIDICA**

Yo, DIANA CAROLINA MORA RIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.406.129, en mi condición de revisor fiscal de VIACOLTUR SAS identificada con NIT 800.177.674-6, debidamente inscrito en la debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de las dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en Bogotá, a los 03 días del mes de Marzo de 2025

DIANA CAROLINA MORA RIOS
C.C 1.018.406.129
T.P 146984 – T



CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y EXONERACIÓN APORTES PARAFISCALES

MONICA MARCELA MATIZ MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1015411577 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 224376-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisora Fiscal de LÍNEAS METROEXPRESS SAS** identificada con Nit 830.083.670-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **CERTIFICO** el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (XX) me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogota D.C. a los 19 del mes de febrero de 2025



MÓNICA MARCELA MATIZ MONROY
CC No. 1015411577
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 224376-T

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

**FORMATO 5
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNION
TEMPORAL**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 12/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-068-01-2022

Los suscritos, FULVIO TORRES CHACON, MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO, LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO, ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ y MILTON CASTRO MILLARES, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de VIACOLTUR SAS, CARS TURISMO SAS, TURISTRAN SAS, LINEAS ESCOTUR SA Y LINEAS METROEXPRESS SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT O C.C	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	VIACOLTUR SAS	800.177.674-6	20%	Representación, Administración, Coordinación y desarrollo de las actividades de transporte terrestre especial para el servicio que requiera la entidad.
2	CARS TURISMO SAS	830.092.628-1	20%	Coordinación y desarrollo de las actividades de transporte terrestre especial para el servicio que requiera la entidad
3	TURISTRAN SAS	800.112.024-1	20%	Coordinación y desarrollo de las actividades de transporte terrestre especial para el servicio que requiera la entidad
4	LINEAS ESCOTUR SA	860.058.344-9	20%	Coordinación y desarrollo de las actividades de transporte terrestre especial para el servicio que requiera la entidad
5	LINEAS METROEXPRESS SAS	830.083.670-1	20%	Coordinación y desarrollo de las actividades de transporte terrestre especial para el servicio que requiera la entidad

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

STUDY OF THE EFFECTS OF

ON THE GROWTH OF THE PLANT

IN THE PRESENCE OF

AND THE EFFECT OF

ON THE GROWTH OF THE PLANT

IN THE PRESENCE OF
AND THE EFFECT OF
ON THE GROWTH OF THE PLANT
IN THE PRESENCE OF
AND THE EFFECT OF
ON THE GROWTH OF THE PLANT

IN THE PRESENCE OF
AND THE EFFECT OF
ON THE GROWTH OF THE PLANT
IN THE PRESENCE OF
AND THE EFFECT OF
ON THE GROWTH OF THE PLANT

STUDY OF THE EFFECTS OF		ON THE GROWTH OF THE PLANT	
IN THE PRESENCE OF		AND THE EFFECT OF	
ON THE GROWTH OF THE PLANT		IN THE PRESENCE OF	
AND THE EFFECT OF		ON THE GROWTH OF THE PLANT	
IN THE PRESENCE OF		AND THE EFFECT OF	
ON THE GROWTH OF THE PLANT		IN THE PRESENCE OF	
AND THE EFFECT OF		ON THE GROWTH OF THE PLANT	
IN THE PRESENCE OF		AND THE EFFECT OF	
ON THE GROWTH OF THE PLANT		IN THE PRESENCE OF	
AND THE EFFECT OF		ON THE GROWTH OF THE PLANT	

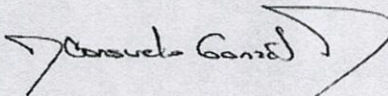
IN THE PRESENCE OF
AND THE EFFECT OF
ON THE GROWTH OF THE PLANT

UNION TEMPORAL ANDINO 2022



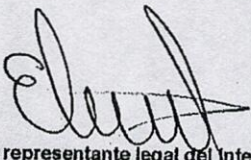
Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: VIACOLTUR SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON
Documento de Identidad: 79.452.891
NIT: 800.177.674-6
Dirección física y Teléfono: TV. 71 BIS No. 75B-17
Correo Principal: gerencia@viacoltur.com



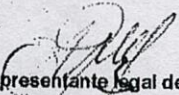
Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: CARS TURISMO SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 51.673.114
NIT: 830.092.628-1
Dirección física y Teléfono: AV. CRA 68 No. 67C-08
Correo Principal: gerente@carsturismo.com



Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante: TURISTRAN SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 52.031.909
NIT: 800.112.024-1
Dirección física y Teléfono: CRA 71B No. 79ª-48
Correo Principal: gerencia@turistran.com

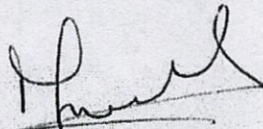


Firma representante legal del Integrante 4

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS ESCOTUR SA
Participación (%): 20%
Representante Legal: ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ
Documento de Identidad: 19.118.110
NIT: 860.058.344-9
Dirección física y Teléfono: CRA 24 No. 63C-28
Correo Principal: gerente@lineasescotur.com

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

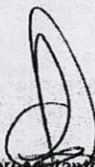
UNION TEMPORAL ANDINO 2022



Firma representante legal del Integrante 5

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS METROEXPRESS SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MILTON CASTRO MILLARES
Documento de Identidad: 79.746.257
NIT: 830.083.670-1
Dirección física y Teléfono: AV. CALLE 68 No. 63-30
Correo Principal: lmetroexpress@yahoo.com

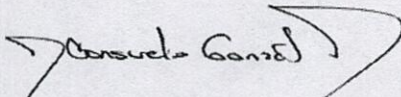
Acepto el nombramiento como representante legal:



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: VIACOLTUR SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON
Documento de Identidad: 79.452.891
NIT: 800.177.674-6
Dirección física y Teléfono: TV. 71 BIS No. 75B-17
Correo Principal: gerencia@viacoltur.com

Acepto el nombramiento como representante legal Suplente:



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: CARS TURISMO SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 51.673.114
NIT: 830.092.628-1
Dirección física y Teléfono: AV. CRA 68 No. 67C-08
Correo Principal: gerente@carsturismo.com

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

**FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

***TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM***

SECRETARY OF THE ARMY

OFFICE OF THE SECRETARY
OF THE ARMY

OFFICE OF THE SECRETARY
OF THE ARMY

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

FORMATO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., 15 de Noviembre 2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-068-01-2022

Respetados señores:

Yo, FULVIO TORRES CHACON identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL ANDINO 2022, manifiesto en mi nombre y en nombre de la UNION TEMPORAL ANDINO 2022 que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.
3. Nos comprometemos a **no ofrecer y no dar** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.
4. Nos comprometemos a **no efectuar** acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:
 - 13.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Acuerdo Marco.
 - 13.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Acuerdo Marco (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).
 - 13.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Acuerdo Marco.
14. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Teléfono:
Dirección física:
Correo Principal:

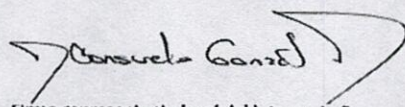
UNION TEMPORAL ANDINO 2022
FULVIO TORRES CHACON
79.452.891
3203860521
TV. 71 BIS No. 75B-17
egonzalez@viacoltur.com

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022


Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: VIACOLTUR SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON
Documento de Identidad: 79.452.891
NIT: 800.177.674-6
Teléfono: 3203860521
Dirección física: TV. 71 BIS No. 75B-17
Correo Principal: ftorres@viacoltur.com


Firma representante legal del Integrante 2

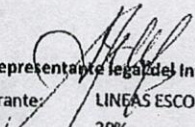
Nombre/Razón Social del Integrante: CARS TURISMO SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 51.673.114
NIT: 830.092.628-1
Teléfono: 3102278990
Dirección física: AV. CRA 68 No. 67C-08
Correo Principal: gerencia@carsturismo.com


Firma representante legal del Integrante 3

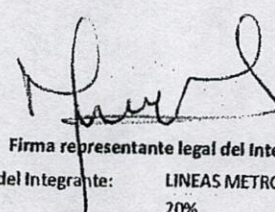
Nombre/Razón Social del Integrante: TURISTRAN SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO
Documento de Identidad: 52.031.909
NIT: 800.112.024-1
Teléfono: 3203863904
Dirección física: CRA 71B No. 79B-48
Correo Principal: gerencia@turistran.com

**TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-
3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM**

UNION TEMPORAL ANDINO 2022


Firma representante legal del Integrante 4

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS ESCOTUR SA
Participación (%): 20%
Representante Legal: ARMANDO MARTINEZ JIMENEZ
Documento de Identidad: 19.118.110
NIT: 860.058.344-9
Teléfono: 3188932474
Dirección física: CRA 24 No. 63C-28
Correo Principal: gerencia@lineasescotur.com


Firma representante legal del Integrante 5

Nombre/Razón Social del Integrante: LINEAS METROEXPRESS SAS
Participación (%): 20%
Representante Legal: MILTON CASTRO MILLARES
Documento de Identidad: 79.746.257
NIT: 830.083.670-1
Teléfono: 3164618366
Dirección física: Av. Calle 68 No. 63-30
Correo Principal: lmetroexpress@yahoo.com

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141163150915	
				 (415)7707212489984(8020) 000014116315091 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 3 1 5		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social UNION TEMPORAL ANDINO 2022		37. Sigla		34. Otros nombres	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal TV 71 BIS 75 B 17					
42. Correo electrónico viacoltursas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 9 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 1 1, 1 0		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 1 6 4 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre TORRES CHACON FULVIO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141163150915		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141163150915		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 3 1 5		4	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica		7	69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		82. Nacional	
72. Número				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2 1 1 1 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		9 8		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 2 1 1 1 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil				85. Extranjero	
78. Departamento		2 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		2 6 9		86. Extranjero público	
Vigencia				0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 2 1 1 1 0		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 7 1 2 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 3 0 1 3 0		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141163150915



(415) 770 721 248 9984 (8020) 0000 141 163 150 91 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7

4

Impuestos de Bogotá

32

2

Representación

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 2 1 1 1 0	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 5 2 8 9 1		
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
TORRES		CHACON	FULVIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 2 1 1 1 0	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 7 3 1 1 4		
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
GONZALEZ		MURILLO	MARY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141163150915



(415)7707212489984(8020) 0000141163150915

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 6 3 1 5 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 1 7 7 6 7 4	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social VIACOLTUR S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 9 2 6 2 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social CARS TURISMO S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 1 1 2 0 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social TURISTRAN SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 6 0 0 5 8 3 4 4	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social LINEAS ESCOTUR S.A.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 8 3 6 7 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social LINEAS METROEXPRESS SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 1 1 0	123. Fecha de retiro	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.452.891

NUMERO

TORRES CHACON

APELLIDOS

FULVIO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-JUN-1968

CHITARAQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

15-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45135121-M-0070452891-20051018

0623605291A 02 179769693



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Identificado con NI 9016763154

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina QUINTA PAREDES, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004241204
Fecha de apertura:	10 de Octubre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0036 QUINTA PAREDES de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 28 de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Gerente
Oficina Quinta Paredes

Vicepresidencia de Banca Masiva



**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA N°. 134204 DE 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2025.**

Se puede evidenciar que el contratista puso a disposición los vehículos necesarios para la correcta y oportuna prestación del servicio para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a las instituciones educativas de carácter oficial en el municipio de Mosquera, y quienes necesitan el transporte, toda vez que su domicilio se encuentra muy distante de la sede asignada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se especifica lo siguiente:

- Los vehículos cumplen con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes.
- Los vehículos ofertados cumplen con lo ordenado por el Decreto 431 de 2017 Ministerio de Transporte en relación con los modelos a utilizar.
- El contratista cumplió con los dos recorridos diarios, uno en la mañana y otro en la tarde, para llevar a los estudiantes a las instituciones educativas, al terminar la jornada escolar llevándolos de regreso, de acuerdo con la programación de clases en las instituciones educativas oficiales.
- En los vehículos se transportan únicamente los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar municipal.
- El contratista cuenta con un vehículo adaptado para transportar personas en condición de discapacidad motriz.
- Los vehículos cuentan con revisión técnico mecánica válida, que permite su adecuada operación.
- Los vehículos se encuentran en buenas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
- El contratista presentó planillas de control de cada una de las rutas implementadas durante el periodo descrito.
- El operador tiene una monitorea designada para cada ruta escolar del municipio.
- Los vehículos portan identificación con el nombre y número de la ruta y el nombre de la institución asignada.
- El contratista apoya en el cumplimiento del protocolo de comportamiento y pautas de seguridad en el transporte escolar municipal.
- El contratista cumplió con las notas y los requisitos técnicos exigidos en el anexo "especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivas".



Dando continuidad, se relacionan nombre, jornada y número de la ruta con el valor establecido para cada una:



RUTA	TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024	TIPOLOGIA OPERADA	OC 134204-2024
1	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUS	579.673.51
2	AUDITORIO MUNICIPAL / I.E. LA MERCED SEDE LOS PUENTES	BUSETA	430.709.50
3	CHARQUITO - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	BUS	430.709.50
4	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	BUSETA	430.709.50
4A	CHARQUITO - I.E. ANTONIO NARIÑO - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - LA MERCED - I.E. SEDE POLICARPA	MICROBUS	393.256.50
5	LUCERO / DIAMANTE - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUS	517.565.63
6	PARCELAS - I.E. COMPARTIR	MICROBUS	524.036.25
7	PARCELAS - I.E. SEDE LOS PUENTES	BUSETA	434.756.00
8	PENCAL - I.E. SEDE LOS PUENTES	MICROBUS	524.036.25
9	PLANADAS / I.E. SEDE LA AMISTAD	BUS	558.971.87
10	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10A	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
10B	PLANADAS / I.E. SEDE EL LUCERO	BUS	647.899.22
11	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
11A	PLANADAS - LUCERO / I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
12	PLAYON - ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	419.229.00
13	PLAYON - I.E. SEDE DIAMANTE	BUSETA	741.061.20
14	PORVENIR RIO - I.E. SEDE EL DIAMANTE	BUS	660.603.12
15	PORVENIR RIO - PLANADAS / I.E. COMPARTIR	BUS	421.581.34
16	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	BUSETA	561.795.00
17	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	VAN	486.889.00
18	PUENTES - I.E. LA MERCED - I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - I.E. ANTONIO NARIÑO	MICROBUS	357.121.00
19	VEREDA SAN JOSE LOS PINOS - I.E. SEDE LOS PUENTES	VAN	357.121.00
			12.094.729.07

- Es importante señalar que, la I.E. La Merced se encuentra en adecuaciones locativas, se hace necesario trasladar a los estudiantes de los grados 6, 7 y 8 a la jornada tarde en la sede Policarpa; razón por la cual, se debe adicionar una ruta de manera transitoria para mitigar la contingencia durante el mes de febrero.
- A la fecha, se esta brindando el transporte a 572 estudiantes, ubicados en diferentes puntos del municipio, quienes requieren el servicio al estar vinculados en I.E. distantes de su lugar de residencia.
- Se realizaron 75 servicios especiales durante el año lectivo 2024, con el fin de apoyar las salidas pedagógicas de las Instituciones Educativas Oficiales hacia municipios como Girardot, La Mesa, San Antonio del Tequendama, Medellín, entre otros.
- De la presente orden de compra se han realizado 2 pagos, que comprenden los periodos:
 1. Del 09 de octubre de 2024 al 08 de noviembre de 2024
 2. 09 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2024
- Se realizó la suspensión de la orden de compra partir del día 30 de noviembre, teniendo en cuenta se da por terminadas las labores escolares, con el fin de reanudar la misma a partir del 28 de enero del 2025, para atender y garantizar el servicio con normalidad.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO.



EDUCACIÓN // MO
DITORIO MUNI
50040 // RURAL



RA 3 ESQUINA -
: 4800 CÓDIGO



Se firma el presente informe el día 01 de abril de 2025.

ANGELICA MARIA BOADA MONTAGU
Directora de Gestión y Desarrollo Educativo

Elaboró: Andrea Milena Poveda C.
Revisó: Angelica María Boada M.

ORDEN DE COMPRA No. 134204-2024

Yo, ANGELICA MARIA BOADA MONTAGUT, en calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios No. 134204-2024, suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA y UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022 identificado con NIT 901676315-4 representada legalmente por , FULVIO TORRES CHACÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79452891 expedida en Bogotá, CERTIFICO que el(la) contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	08/10/2024	2024003383	\$588.036.963,59
RP ADICION	20/12/2024	2024004361	\$294.018.481,50
RP RESERVA	27/01/2025	2025000033	\$204.906.351.11
POLIZA 1	07/10/2024	114-44-101220438	Pago de salarios y prestaciones sociales: \$58.803.696,36 Cumplimiento: \$58.803.696,36
POLIZA ADICION	28/11/2024	114-44-101220438	Pago de salarios y prestaciones sociales: \$88.205.544,50 Cumplimiento: \$88.205.544,50
ESTAMPILLA 1	09/10/2024	84924	\$5.880.000
ESTAMPILLA ADICION	02/12/2024	88273	\$2.940.000
FECHA DE SUSCRIPCION	04/10/2024		
FECHA DE INICIO	09/10/2024		
OTRO SI 1	21/11/2024		
OTRO SI 2	20/12/2024		
FECHA DE SUSPENSION	19/12/2024 (41 días calendario)		
FECHA DE TERMINACION	10/02/2025		
VALOR CONTRATO	\$588.036.963,59		
ADICION	\$294.018.481,50		
PRORROGA	07/02/2025 (5 días hábiles)		
FECHA DE TERMINACION	17/02/2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 882.055.445,09		
VALOR A PAGAR	\$ 200.210.201,95		

ENTRADA AL ALMACEN		
FECHA	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	N/A

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal

certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	EMPRESA	REVISOR FISCAL
03/03/2025	VIACOLTUR	DIANA CAROLINA MORA
19/02/2025	TURISTRAN	DIANA CAROLINA MORA
28/02/2025	ESCOTUR	RAUL BAUTISTA QUIROGA
28/02/2025	CARS TURISMO	YAMILE STELLA BARAHONA
19/02/2025	METROEXPRESS	MONICA MARCELA MATIZ

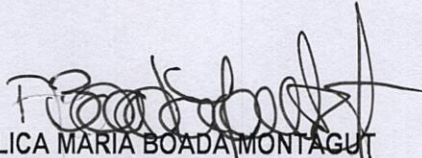
OBSERVACIONES:

- Periodo de pago del 28 de enero al 17 de febrero del 2025.
- Justificación OTRO SI 1: "Que la Secretaría de Educación y la Unión Temporal Andino 2022 suscribieron la Orden de Compra No. 134204 de 2024 por el valor de \$588.036.963,59, para la prestación de servicios de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio. Que para la ejecución del contrato queda un monto restante de \$130.331.846, no obstante, el valor de las actividades requeridas para el restante de la vigencia escolar superan ese valor. Que con la ejecución de la orden de compra se garantiza el acceso a la educación en condiciones dignas de 625 estudiantes que pertenecen a las 18 sedes educativas del municipio de Mosquera. Que el municipio requiere seguir contando con el servicio de transporte para las sedes de las instituciones educativas oficiales, para garantizar la prestación efectiva del servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario adicionar la presente orden de compra."
- Justificación OTRO SI 2: "Las partes que suscribieron la Orden de Compra No. 134204 decidieron suspender su ejecución, a efectos de evitar su ejecución en la época de vacaciones y evitar su terminación con el fin de que en el siguiente año escolar se garantice, desde el primer día de clases, la prestación de los servicios de transporte. Esa decisión evita el pago de servicios no prestados y garantiza que el próximo año los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio de Mosquera accedan a los servicios educativos en condiciones de calidad. Así las cosas, con la presente modificación se ajusta el plazo de ejecución que, con ocasión de la suspensión de la Orden de Compra No. 134204, termina el 10 de febrero de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra."
- Justificación Prorroga: "Con la presente modificación, las partes prorrogan por cinco (5) días hábiles el termino de ejecución, es decir, hasta el 17 de febrero de 2025. Lo anterior, debido a que está en curso el nuevo evento de cotización con el N°. 184755, que tiene como objeto garantizar el transporte de los estudiantes en lo que resta del año. Además, las partes verificaron que con el presupuesto actual se tiene la disponibilidad de cubrir los gastos que implican ampliar la prestación del servicio en cinco días hábiles."
- Se aclara que la ruta 10 cubre el recorrido Planadas - Lucero, pero debido a la demanda de cupos en dicho servicio, se ve la necesidad de abrir las rutas 10A y 10B para dar cumplimiento a la cobertura solicitada. Las rutas manifestadas, se encuentran relacionados dentro de la orden de compra actual.
- Se aclara que la ruta 11 cubre el recorrido Planadas - Diamante, pero debido a la demanda de cupos en dicho servicio, se ve la necesidad de abrir la ruta 11A para dar cumplimiento a la cobertura

solicitada. Las rutas manifestadas, se encuentran relacionados dentro de la orden de compra actual.

- Favor realizar el pago afectando el rubro presupuestal 3.2.4.2201029.2024254730063.2.3.2.02.02.006.66011. Libre asignación por un valor de \$200.210.201,95.
- Se realiza liquidación del contrato, dado que la presente orden de compra finalizó el día 17 de febrero de 2025.
- Por lo anterior, se solicita liberar un saldo a favor del municipio de Mosquera por un valor de \$4.696.149,16 el cual se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal 2025000033

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los 01 días del mes de abril de 2025.


ANGELICA MARIA BOADA MONTAGUT
Directora de Gestión y Desarrollo Educativo

Elaboró: Andrea Milena Poveda C.

Handwritten signature or mark, possibly "H. H. H."



MEMORANDO 1100.17-1232

PARA: DIRECCIÓN DE TESORERIA.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA PAGO CUENTA DE COBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022.

FECHA: 01 de abril de 2024.

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo de trabajo de la Secretaría de Educación.

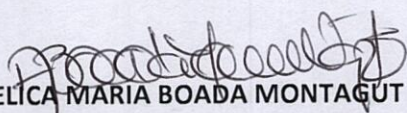
Me permito hacer entrega de la cuenta de cobro del operador de transporte **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**, relacionando los siguientes documentos:

1. Factura electrónica **N. FE184** del 31 de marzo de 2025.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades de la Unión Temporal VT.
4. Documento de los contadores (Cedulas de Identidad, Tarjetas profesionales, antecedentes)
5. Certificados de aportes parafiscales.
6. Documento de constitución del consorcio.
7. Rut.
8. Cedula del representante legal.
9. Certificación bancaria de la entidad financiera Banco Caja Social.
10. Informe del supervisor.
11. Certificación de cumplimiento.

Nota: Los anteriores documentos están legajados en la carpeta perteneciente a la orden de compra **N. 134204 Unión Temporal ANDINO 2022**.

No siendo más el motivo de la presente, me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


ANGELICA MARIA BOADA MONTAGUT
Directora de Gestión y Desarrollo Educativo.

Elaboró: ANDREA MILENA POVEDA CAMELO
Revisó: ANGELICA MARIA BOADA MONTAGUT



JHON ALEXANDER
SANCHEZ AMAYA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/04/30 18:48
Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Perf

Carga de Archivos

Resultado

☒ 9999002 - Transacción pendiente por ser autorizada.

Tipo Archivo	Pago a Proveedores Internos
Nombre del Archivo	MEMO 559
No. Total de Registros	1
Fecha de Carga	2025/04/30
Hora Carga	19:20:45
Fecha de Envío	2025/04/30
Hora Envío	19:21:12
Valor Archivo	\$185,796,201.95
Estado	Por Autorizar

Se

*Quenda Quenda
30-04/25*



Administrar Archivos  Cargar Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago a Proveedores Internos	MEMO 559	AP4FI8STOU	2025/04/30	\$185,796,201.95	1	Procesado

Información Adicional 

Resumen Registros

Filtrar Resultado 

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
457000386	2025/04/30	\$185,796,201.95	EXT

Ver 10  Registros 

 Expandir Todo

Usuario Aprobado/Rechaza

Nombre y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DIANA CABRA	2025/04/30 19:24:46	Aprobado

DATOS CLIENTE ORIGEN

V.2022-06

Fecha de la Transmisión		Transacción / Prenotificación / AS TRANSACCION	
4 Año	2023	Plaza Origen	BOGOTA
5 Mes	Abril	Tipo Transacción	PAGO PROVEEDORES
6 Día	30	Tipo Producto Origen	AHORROS
7 Nombre Empresa	ALCALDIA	Numero Producto Origen	457000388
8 Tipo de Identificación Empresa	NT	Limpiar Documento	
9 Número de Identificación Empresa	899999342	Generar Archivo	
10 Total Transacción	5.180035761		
11 Número de Transacciones	1.00		

DATOS CLIENTES DESTINO

Tipo de Identificación		Número de Identificación		Tipo de Cuenta		Número Cuenta		Valor a Pagar		Nombre Entidad		Caja Desti		Tipo Transacción	
13 Noribre del Beneficiario	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	NT	901676315	CORRIENTE	21004241204	185796201	95	BANCO CALIA SOCIAL	BOGOTA	CREDITO A CC					
14 CEDULA DE CIUDADANIA				AHORROS											
15 CEDULA DE CIUDADANIA				AHORROS											
16															

March 2025

2

2004/12
2005/01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 134204 DE 2024, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y UNION TEMPORAL ANDINO 2022.

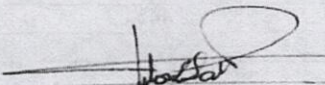
Entre los suscritos a saber : WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 16.756.479 en su calidad de Secretario de Educación, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 049 del 2024 y Acta de Posesión No. 027 del 2024 quien se haya facultado (a) para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Resolución No.151 de 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024" y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y FULVIO TORRES CHACON, en calidad de Apoderado de UNION TEMPORAL ANDINO 2022, identificado con Cedula de Ciudadanía número 79452891 quien en el presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del Diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) la Orden de Compra No. 134204 DE 2024, de fecha octubre 04 del mismo año. Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 04 de octubre de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron la Orden de Compra No. 134204-2024; b) Que el objeto del contrato consistió en la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO."; c) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció cuarenta y cinco (45) días o hasta que se agoten los recursos, lo primero que ocurra, la cual se firmó con fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024); d) Que el valor total del contrato fue de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 882.055.445,09)**. e) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Jefe de la Dirección de Gestión y Desarrollo Educativo. f) Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado la orden de compra 134204 de 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	\$ 882.055.445,09
APROPIACIONES	
Certificado de disponibilidad presupuestal No.2024003744 de fecha septiembre 19 del 2024	\$494.780.715,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición 1 No. 2024004472	\$294.018.481,50
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Reserva No. 2025000033	\$204.906.351.11
Registro Presupuestal No. 2024003383 de fecha Agosto 08 de 2024.	\$ 588.036.963,59
Registro presupuestal Adición 1 No. 2024004361 de fecha diciembre 20 de 2024	\$294.018.481,50
Registro reserva presupuestal 2025000033 de fecha enero 27 de 2025.	\$204.906.351,11

TOTALPAGADO	Comprobante De Egreso		Valor
	EGR- 2024008462		\$448.216.293,00
	EGR-2024008719		\$9.488.825
	EGR-2025000853		\$219.443.975,98
	TOTAL		\$ 677.149.093,98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	:		\$200.210.201,95
SALDO TOTAL EJECUTADO	:		\$877.359.295,93
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		\$4.696.149,16

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2025000033, de fecha 27 de enero de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE \$4.696.149,16**, teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor DEL CONTRATISTA, por la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$200.210.201,95).** EL cual se hará previo Cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo a la Orden de Compra No. 134204 De 2024.. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime a LA CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución de la Orden de Compra No. 134204 De 2024. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA
ORDENADOR DEL GASTO


FULVIO TOFOLES CHACON
REPRESENTANTE LEGAL

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	2025 Código: COM-2025001602
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

ORDEN DE PAGO

Nit: 899999342-3

COM-2025001602

lunes, 28 de abril de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	CC o NIT	901676315 DV 4
DIRECCION	TV 71 BIS 75 B 17	TELEFONO	3 2 0 3 8 6 0 5 2 1
DESCRIPCION	RESERVA RESERVA ADICION NO. 001 ORDEN DE COMPRA 134204 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO . PAGO PERIODO 28/01/2025 A 17/02/2025 SEGÚN FACTURA FE184 ACTA DE LIQUIDACION ADJUNTA		

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55010511	Comisiones, Honorarios, Sevicios	200,210,201.95	00.00
24010201	Proyectos de inversion UNION TEMPORAL ANDINO 2022	00.00	200,210,201.95
SUMAS IGUALES		200,210,201.95	200,210,201.95
Documento	Valor a Girar	200,210,201.95	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA						2025
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR	
2025000033	2025000033	3.2.4.2201029.2024254730063	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION		200,210,201.95	
163 Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.						
TOTAL PRESUPUESTO					200,210,201.95	

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

MIGUEL ANGEL PARRA GOMEZ
Elaboró

4192X
TAM
TPD
RFT

4192X
Producción
Presupuesto

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:
	PROCESO FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025002271

Nit: 899999342-3

martes, 29 de abril de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025001602	29-abr.-25
----------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	CC o NIT	901676315	01 / 4	
DIRECCION	TV 71 BIS 75 B 17	TELEFONO	3 2 0 3 8 6 0 5 2 1		
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA	21004241204	TIPO CUENTA	CTA CTE
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	185,796,201.95		
DESCRIPCION					

RESERVA RESERVA ADICION NO. 001 ORDEN DE COMPRA 134204 PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGOGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO . PAGO PERIODO 28/01/2025 A 17/02/2025 SEGÚN FACTURA FE184 ACTA DE LICITACION ADJUNTA SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTATUTO TRIBUTARIO.

SCN CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 95 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
111006160388		AV VILLAS AHO 457-00038-8 ICA Y RETE ICA	00.00	185,796,201.95			
24390501		Servicios	00.00	7,007,000.00	Fuente	200,210,201.95	3.500
41059201	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	2,002,000.00	TASA PRO DE	200,210,201.95	1.000
41057602	1.1.01.02.300.01	Estampilla pro bienestar del adulto mayor 2%	00.00	4,004,000.00	ESTAMPILLA	200,210,201.95	2.000
41057805	1.1.01.02.200.03	Retencion Impuesto de industria y comercio	00.00	1,401,000.00	I.C.A.	200,210,201.95	0.700
24010201	3.2.4.2201029.202425473	Proyectos de inversion UNION TEMPORAL ANDINO	200,210,201.95	00.00			
901676315 001	0063	2022					
SUMAS IGUALES			200,210,201.95	200,210,201.95			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				2025	
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000033	2025000033	3.2.4.2201029.2024254730063	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION		200,210,201.95
163			Beneficiar anualmente con transporte escolar a 450 NNAJ de la población estudiantil, que resida a más de 4 km de las I.E.O.		

TOTAL PRESUPUESTO 200,210,201.95

Elaboró: LQUEVEDO	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	PAGADO
	MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	c.c ó Nit